



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de octubre de dos mil trece (2013)

Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante(s)	JUAN PABLO CARMONA SIERRA Y OTROS
Demandado(s)	NACION - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN; NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Radicado	05001 33 33 030 2013 00232 00
Decisión	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Por encontrarse vencido el término de traslado de la demanda establecido en los artículos 172 y 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011-, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, se procederá a fijar la audiencia de que trata el artículo 180 del CPACA. En consecuencia se fija fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial, para el día **MIÉRCOLES TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE (2013) a las NUEVE Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**. La misma tendrá lugar en la sede del Juzgado Treinta Administrativo de Oralidad del Circuito de Medellín.

Se advierte a las partes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del CPACA, la asistencia de los apoderados a esta diligencia es obligatoria y su inobservancia acarrea la imposición de sanciones.

Se reconoce personería a la doctora LIGIA CRISTINA JARA JARA, portadora de la T.P. No. 11594 del C.S.J, para representar a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y a CARLOS ALBERTO RESTREPO RAMÍREZ con T.P. NRO 211625 para representar a la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, en los términos de los poderes conferidos visibles a folios 114 y 136 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, **04 DE OCTUBRE DE 2013** fijado a las 8 a.m.

**PEDRO PABLO PELÁEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO**